



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, siete (07) de junio de los dos mil veintidós (2022).

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	<i>V. DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO</i>
<b>DEMANDANTE:</b>	<i>MARLEYBIS SANCHEZ ROJAS</i>
<b>DEMANDADOS:</b>	<i>HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OMAR LUNA ARIAS</i>
<b>RADICACIÓN:</b>	<i>20178-31-84-001-2020-00017-00</i>
<b>ASUNTO:</b>	<i>AUTO FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL Y REQUERIMIENTO</i>

Teniendo en cuenta que, la solicitud de aplazamiento presentada, este Juzgado procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la diligencia que consagra el artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual.

En consecuencia, señalase la fecha del dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), para que tenga lugar dicha diligencia de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Requírase al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA – CESAR, con el fin que hagan envío de la totalidad de los audios y videos que hacen parte de las diferentes diligencias seguidas dentro del proceso que nos ocupa, haciendo el envío de los mismos, por los canales digitales.

De igual manera, por secretaria envíense los audios de las audiencias pedidas por la Dra. RAQUEL ALEXANDRA ANDRADE WALTEROS.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a62e5b2286ef4f82a789e8d589cd5d050bd4cf804e52ded83f24ef441315e114**

Documento generado en 07/06/2022 01:54:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**